

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD.
DEMANDANTE: HUMBERTO ARIAS BEJARANO.
DEMANDADO: CRISTHIAN BRYAN HUMBERTO ARIAS GONZALEZ.
RADICADO: 76001-31-10-005-2017-00508-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1047**

Cali, 04 de septiembre de 2020

Atendiendo el escrito allegado el 28 de agosto de 2020, por el apoderado judicial del extremo activo, se advierte que presentó recurso de apelación contra la sentencia No. 109 del 25 de agosto de 2020, dentro del término legal.

Teniendo en cuenta que la solicitud de apelación reúne los requisitos del artículo 322 del C.G.P., en concordancia con el Núm 1° del art. 323 Ibídem, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de APELACIÓN en el efecto suspensivo contra la sentencia No. 109 del 25 de agosto hogaño, dictada dentro del proceso de la referencia, promovido por el señor HUMBERTO ARIAS BEJARANO contra CRISTHIAN BRYAN HUMBERTO ARIAS GONZALEZ.

SEGUNDO: REMITIR al Honorable Tribunal Superior de Cali, Sala de Familia para que se surta el recurso de alzada, por intermedio de la Oficina Judicial - Reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0351e4925346b29d9e6715b364b2581cb679a3340f8d9d628778aae5fcc36ae9

Documento generado en 04/09/2020 03:25:14 p.m.